

## **Prórroga de 60 días la prohibición de despidos y suspensiones**

***El gobierno publicó en el Boletín Oficial el Decreto 891/2020, de esta manera, la medida seguirá vigente hasta enero del año próximo.***

El Gobierno volvió a prorrogar por otros **60 días la prohibición de los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, que vencía el 30 de noviembre**. Lo hizo a través del Decreto 891/2020, que fue publicado recientemente en el Boletín Oficial.

La medida, que lleva la firma del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, y de todos los ministros, había sido confirmada la semana pasada por el titular de la cartera de Trabajo, Claudio Moroni, tras una reunión con dirigentes de la CGT.

Se trata del cuarto DNU que emiten las autoridades nacionales sobre el tema, siendo que la primera vez que se dispuso esto fue el primero de abril de este año. Los fundamentos en esta ocasión fueron los mismos que en los casos anteriores.

Según el texto, se decidió extender "la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de 60 días contados" a partir del próximo 30 de noviembre, cuando vencía esta limitación.

COMISIÓN DIRECTIVA  
CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS SANTA FE

